

METODOLOGÍA DE FINANCIACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN (MODALIDAD II) DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS CONVOCATORIA 2010

INTRODUCCIÓN

El presente documento parte de la conveniencia de hacer público el procedimiento de concesión de subvenciones para la formación dirigida prioritariamente a los trabajadores desempleados (Modalidad II).

El cálculo de la subvención se hará con arreglo a esta metodología según el artículo 21 de la Orden de 22-07-2008, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el desarrollo de la formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en el ámbito territorial de Castilla - La Mancha, teniendo cuenta la adecuada distribución territorial y sectorial de las acciones formativas, el presupuesto destinado a la financiación de la actividad formativa, la valoración técnica obtenida, los módulos económicos establecidos para cada especialidad y el volumen de la actividad formativa cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

En la presente convocatoria el módulo de inserción laboral y técnicas de búsqueda de empleo habrá que incluirlo en aquellos cursos que no tengan compromiso de inserción ni prácticas no laborales en empresas. El módulo básico de prevención de riesgos laborales será obligatorio en todos los cursos de oficios. Los módulos sobre competencias clave necesarios para garantizar el adecuado aprovechamiento de los cursos con certificado de profesionalidad, serán obligatorios en aquellos cursos en los que resulte claro, a priori, que los alumnos no tienen el perfil de acceso al mismo, pudiendo reformularse a posteriori en aquellos casos en los que fuera necesario y, en principio, no se hubiera estimado su necesidad. El resto de módulos complementarios son optativos.

FONDOS DISPONIBLES

Las subvenciones que se convocan mediante la presente resolución serán contabilizadas en las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo de Castilla - La Mancha (Sepecam) y por las siguientes cuantías:

	CUANTÍA TOTAL MÁXIMA
G/324A/46621:	800.000,00 €
G/324A/47621:	18.000.000,00 €
G/324A/48621:	5.800.000,00 €
TOTAL:	24.600.000,00 €

COSTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE SEGÚN LOS MÓDULOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS PARA CADA ESPECIALIDAD

La cuantía máxima de subvención a conceder por cada acción formativa se determinará mediante el producto del número de horas de la misma por el número de alumnos y por el importe del módulo correspondiente.

En una coyuntura económica que aconseja la contención y racionalización del gasto público, de cara a optimizar los recursos disponibles y dar respuesta al incremento de la tasa de paro en la región es necesario incrementar el nº de cursos que se imparten. Por ello se ha ajustado la cuantía de los Módulos en 6 tramos (según cuadro adjunto)

1º- Se sustituye el Módulo A y el B por un único Módulo.

2º- El Módulo que corresponde a la especialidad solicitada será:

TRAMO	SUMA MODULO A + MÓDULO B DEL FICHERO	MÓDULO CONVOCATORIA 2010
1	<4,5	5
2	<5,5	6
3	<6,5	7
4	<7,5	8
5	<8,5	9
6	<9,5	10

VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN

En las acciones de formación dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados se llevará a cabo la valoración técnica de las solicitudes presentadas que consta de tres partes diferentes:

1. Bloque I: relativo a la acción formativa (40 por ciento de la valoración total).
2. Bloque II: relativo a la capacidad técnica del solicitante para desarrollar la acción solicitada (30 por ciento de la valoración total)
3. Bloque III: relativo a la adecuación de la acción a las necesidades del ámbito o sector al que va dirigida (30 por ciento de la valoración total)

**BLOQUE I: RELATIVO A LA ACCIÓN FORMATIVA.
 (TOTAL 40 PUNTOS/40% SOBRE LA ACCIÓN)**

**A. PARTE GENERAL:
 30 PUNTOS. /30% SOBRE EL TOTAL DE LA ACCIÓN.**

**A.1 TIPO DE ACCIÓN
 4 % SOBRE EL TOTAL.**

Requisitos

1. La acción formativa tiene compromiso de contratación con un porcentaje de inserción menor del 60%.
2. La acción formativa responde a un certificado de profesionalidad.
3. La acción formativa tiene Prácticas No Laborales en Empresas.

4. La acción formativa está programada según necesidades de formación a las ofertas de empleo detectadas.

**A.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.
2 % SOBRE EL TOTAL.**

Requisitos

1. La formación complementaria es prioritaria.
2. La formación complementaria es adecuada a la especialidad.

**A.3 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
7 % SOBRE EL TOTAL**

Requisitos.

1. Se describe el objetivo general de las prácticas
2. Se realiza un proceso de selección de empresas
3. Existen criterios de adecuación de alumnos a las empresas
4. Conocimientos profesionales que se aplican a las prácticas no laborales.
5. Descripción del sistema de tutorías

**A.4 COLECTIVOS DESFAVORECIDOS.
4 % SOBRE EL TOTAL**

Requisitos.

1. Contemplan un porcentaje significativo de alumnos pertenecientes a colectivos prioritarios.

**A.5 CERTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA.
3% SOBRE EL TOTAL**

Requisitos.

1. Se imparte formación preparatoria sin obtención de titulación.
2. Se imparte formación preparatoria con obtención de titulación.
3. La especialidad conduce a la adquisición de un certificado de profesionalidad.
4. La especialidad pertenece al catálogo nacional de cualificaciones.

**A.6 METODOLOGÍA DE IMPARTICIÓN.
5 % SOBRE EL TOTAL**

Requisitos:

- | |
|---|
| 1. Presenta variedad metodológica en la impartición de la teoría. |
| 2. Presenta variedad metodológica en la impartición de la práctica. |

A.7 EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA. 5 % SOBRE EL TOTAL
--

- | |
|---|
| Requisitos: |
| 1. Presentan variedad de instrumentos de evaluación |
| 2. Se realizan actuaciones de seguimiento y evaluación en diferentes momentos de la acción formativa. |
| 3. Se evalúa la satisfacción |
| 4. Evaluación de las prácticas no laborales en empresas: |

<u>B. DETALLE PRESENCIAL: 10 PUNTOS. / 10% SOBRE EL TOTAL DE LA ACCIÓN.</u>
--

B.1 SOLO PARA ACCIONES CON CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD.

RECURSOS DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA, MODALIDAD PRESENCIAL. 10% SOBRE EL TOTAL
--

- | |
|---|
| Requisitos. |
| 1. Presentan variedad de materiales fungibles facilitados al participante. |
| 2. El material fungible es adecuado a la especialidad. |
| 3. El material didáctico cuenta con manuales elaborados para la especialidad. |
| 4. Presentan variedad de materiales didácticos. |
| 5. Se dispone de material de uso y consulta. |

B.2 SOLO PARA ACCIONES SIN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD.

**RECURSOS DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA,
 MODALIDAD PRESENCIAL.**

REQUISITOS MATERIALES

3% SOBRE EL TOTAL

1. 1. Presentan variedad de materiales fungibles facilitados al participante.
2. 2. El material fungible es adecuado a la especialidad.
3. 3. El material didáctico cuenta con manuales elaborados para la especialidad.
4. 4. Presentan variedad de materiales didácticos.
5. 5. Se dispone de material de uso y consulta.

B. DETALLE DISTANCIA:
10 PUNTOS. /10% SOBRE EL TOTAL DE LA ACCIÓN.

**RECURSOS DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA,
 MODALIDAD DISTANCIA.**

REQUISITOS GENERALES DEL PROFESORADO

4% SOBRE EL TOTAL

Requisitos

1. Se contemplan diversos agentes implicados en la impartición y/o gestión de la especialidad. (Coordinadores, tutores, otros...)
2. Los tutores presentan un nivel académico adecuado para la impartición.
3. Los tutores presentan una experiencia profesional adecuada para la impartición.
4. Los tutores presentan experiencia como formadores.
5. Los tutores presentan una formación metodológica previa.

**RECURSOS DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA,
 MODALIDAD DISTANCIA.**

SISTEMA TUTORIAL.

4% SOBRE EL TOTAL

Requisitos

1. Existen variedad de canales de comunicación en el sistema tutorial.
2. Prevén un tiempo de respuesta adecuado a las consultas de los alumnos.
3. Presentan actividades de tutoría organizadas, sistematizadas y variadas.

**RECURSOS DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA,
 MODALIDAD DISTANCIA.**

**REQUISITOS MATERIALES Y DE APOYO A LA ESPECIALIDAD.
 2 % SOBRE EL TOTAL**

Requisitos

1. Presentan variedad de materiales fungibles facilitados al participante.
2. El material fungible es adecuado a la especialidad.
3. El material didáctico cuenta con manuales elaborados para la especialidad.
4. Presentan variedad de materiales didácticos.
5. Se especifica el modo de entrega de la documentación.
6. Cuentan con servicios de apoyo para el desarrollo de la acción formativa.

**B. DETALLE TELEFORMACIÓN:
 10 PUNTOS. / 10% SOBRE EL TOTAL DE LA ACCIÓN.**

**RECURSOS DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA,
 MODALIDAD TELEFORMACIÓN.**

**REQUISITOS GENERALES DEL PROFESORADO
 3 % SOBRE EL TOTAL**

Requisitos

1. Se contemplan diversos agentes implicados en la impartición y/o gestión de la especialidad. (Tutores, dinamizadores, tele formadores, técnicos de asistencia a la plataforma, otros.)
2. Los docentes presentan un nivel académico adecuado para la impartición.
3. Los docentes presentan una experiencia profesional adecuada para la impartición
4. Los docentes presentan experiencia como formadores.
5. Los docentes presentan una formación metodológica previa.

**RECURSOS DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA,
 MODALIDAD TELEFORMACIÓN.**

**SISTEMA TUTORIAL.
 3 % SOBRE EL TOTAL**

Requisito

1. Existen variedad de canales de comunicación en el sistema tutorial
2. Prevén un tiempo de respuesta adecuado a las consultas de los alumnos
3. Presentan actividades de tutoría organizadas, sistematizadas y variadas

**RECURSOS DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA,
 MODALIDAD TELEFORMACIÓN.**

**REQUISITOS MATERIALES Y DE APOYO A LA ESPECIALIDAD.
 1 % SOBRE EL TOTAL.**

Requisitos

1. Presentan variedad de materiales fungibles facilitados al participante.
2. El material fungible es adecuado a la especialidad.
3. El material didáctico cuenta con manuales elaborados para la especialidad.
4. Presentan variedad de manuales didácticos.
5. Se especifica el modo de entrega de la documentación.
6. Cuentan con servicios de apoyo OFF – LINE para el desarrollo de la acción formativa.

**RECURSOS DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA,
 MODALIDAD TELEFORMACIÓN.**

**CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO FORMATIVO.
 3% SOBRE EL TOTAL.**

Requisitos

1. El entorno formativo presenta diversos elementos y herramientas informativas insertas en la plataforma.
2. El entorno formativo presenta diversidad de elementos interactivos.
3. El entorno formativo presenta diversidad de herramientas de comunicación entre los Teleformadores y los alumnos.
4. Presentan variedad de herramientas de evaluación a través de la plataforma.

**BLOQUE II: RELATIVO A LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL SOLICITANTE.
 (TOTAL 30 PUNTOS/30% SOBRE LA ACCIÓN)**

**1. EXPERIENCIA EN FORMACIÓN.
 6% SOBRE EL TOTAL**

Requisitos:

1. Valoración de los años de experiencia de la entidad solicitante.
2. Valoración del número de alumnos formados
3. Valoración del número de especialidades impartidas en relación con las solicitadas en la presente convocatoria.

4. Modalidades. Valoración de la experiencia de la entidad en la impartición de acciones formativas modalidad II.

**2. RESULTADO EVALUACIÓN DE CENTRO.
 20% SOBRE EL TOTAL.**

Requisitos:

1. Situación de los NAC y NM en el momento previo a la valoración
2. Firma del PMC
3. Cumplimiento del PMC

**3. ACTIVIDADES RELATIVAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE
 3 % SOBRE EL TOTAL**

Requisitos:

1. Contemplan acciones a favor del desarrollo sostenible, en la ejecución del plan de formación.
2. Resultan innovadoras.

**BLOQUE III: RELATIVO A LA ADECUACIÓN DE LA ACCIÓN A LAS NECESIDADES.
 (TOTAL 30 PUNTOS/30% SOBRE LA ACCIÓN)**

**C.1 ADECUACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA
 21% SOBRE EL TOTAL**

Requisitos:

1. Se especifica las necesidades formativas y las fuentes de información, relacionándolo con los objetivos y contenidos del curso.
2. Inserción del alumnado. Se especifica el número de alumnos insertados en las acciones formativas anteriores en porcentajes:
3. Justificación documental de la acción formativa como nuevo yacimiento de empleo, alta demanda en la población, vinculada a actividades emergentes en la zona, que permite la puesta en marcha de iniciativas empresariales, vinculada al autoempleo o con gran demanda de alumnado

C.2 ADECUACION AL MERCADO DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.

4.5 % SOBRE EL TOTAL

Requisitos:

1. Acción formativa con PNLE.

C.3 ADECUACION AL MERCADO DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN DE ITINERARIOS PARCIALES.

4.5 % SOBRE EL TOTAL

Requisitos:

1. Acción formativa que responde a un itinerario parcial menor de 400 horas, sea cualificación, unidad de competencia del certificado de profesionalidad o módulo de programa normalizado.

PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES

Una vez valoradas todas las solicitudes se priorizarán teniendo en cuenta, a parte de la puntuación obtenida en el apartado anterior, otros aspectos:

1. Acción que conduce a la obtención de un Certificado de Profesionalidad.
2. El peso específico que la Familia Profesional tiene en la Provincia, en base a los estudios del Observatorio, los informes de las oficinas de empleo, las ocupaciones más ofertadas, las más demandadas, las ocupaciones de difícil cobertura, los estudios de evaluación de impacto de la formación etc...
3. La localidad y la distribución geográfica, ante la igualdad tendrá prioridad los cursos con prácticas no laborales en empresas.
4. Los resultados obtenidos por la entidad en los procesos de evaluación, seguimiento y control de las acciones formativas desarrolladas en convocatorias anteriores.
5. La diversificación formativa.
6. La capacidad física de los Centros de formación.